



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 de enero de 2012

VISTO:

El proyecto del Centro de Idiomas presentado por la Lic. Colaiuta, Norma, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Idiomas (CEDI) se orientará a funcionar como referente pedagógico en el área de idiomas para la región;

Que los objetivos de los cursos de idioma que ofrece el CEDI se orientaran a la formación de usuarios funcionales de las lenguas a través del desarrollo de capacidades comunicativas;

Que se busca incorporar el sistema de certificación de nivel para candidatos externos, de modo que estará abierto a la comunidad en general a una certificación universitaria de su nivel de competencia conforme a los parámetros internacionales;

Que a fin de encuadrar la certificación otorgada en el contexto internacional, los cursos de inglés y de francés se enmarcaran dentro de los parámetros de ALTE y el Consejo de Europa y los de portugués en el programa para la preparación de CELPE;

Que ese ofrece el curso de español como segunda lengua;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de esta Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover que docentes, graduados, alumnos, y no docentes realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 20 y 21 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico a la creación del Centro de Idiomas (CEDI), sede Ushuaia.-

Art. 2º) Encomendar a través de la dirección de la carrera la elaboración de un programa permanente para ser presentado ante este Consejo Directivo, ajustado a la Unidad de Idiomas en al ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 396/2011